

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:
Referencia: PRUEBAS DE SELECCION 2022 DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CENS
VISTO el EX – 2022-12556204-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (CENS) y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/05, y la Disposición Nº 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de

Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;-

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: "La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección

subsiguientes";

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (CENS), a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3: Ítem A.-Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.-Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 6, IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, IF-2022-11035285-GDEBA- SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las/ los aspirantes, que consta de tres (3) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el Anexo 3, IF-2022-12055475-GDEBA-SDCDYPSDGCYE-, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 14 (catorce) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 4, IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2

(dos) hojas. Anexo 5, IF-2022-11042322-GDEBA- SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas. Anexo 7, IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2022-11224500-GDEBA- SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 11, IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C, los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTICULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 12. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 DIRECTOR

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
13 al 20/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
23 al 26/5 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
27 al 31/5 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar. b) inscriptos que no reúnen condiciones.
1 al 3/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

6 al 8/6 (3 días hábiles)

Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DE: 9 de junio 2022.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
o=SUBSECEFATRIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 10:35:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 2

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:	
DISTRITO:	
DATOS PERSONALES:	
Apellido y Nombre:	
Documento de Identidad. Tipo:	
Lugar de Nacimiento: Fecha:	
Domicilio Real:	
Localidad:Partido:TEL:	

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	ESTABLE- CIMIENTO	ASIGNA - TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente						
Cambio de funciones: Presenta certificado R. N° SI NO 12.465/99: SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: Actuaciones Sumariales: SI NO NO						
Cambio de funciones: Presenta certificado R. N° SI NO 12.465/99: SI NO Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO						
EQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda). Cambio de funciones: SI NO Presenta certificado R. N° SI NO 12.465/99: TUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO NO						
EQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda). Cambio de funciones: SI NO Presenta certificado R. N° SI NO 12.465/99: TTUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO NO						•
EQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda). Cambio de funciones: SI NO Presenta certificado R. N° SI NO 12.465/99: ITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO	Firma v sell	o de auto	oridad com	netente		
Cambio de funciones: Presenta certificado R. Nº SI NO 12.465/99: ITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO	1 j 54		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	P • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Cambio de funciones: Presenta certificado R. Nº SI NO 12.465/99: ITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO						
Presenta certificado R. N° SI NO 12.465/99: ITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO	QUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:	(encerrar	lo que con	rresponda).	
Presenta certificado R. N° SI NO 12.465/99: ITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO						
12.465/99: ITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: Actuaciones Sumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO	Cambio de funciones: Presenta certificado R. Nº					
Actuaciones Presumariales: Actuaciones Sumariales: SI NO NO	12.465/99:	~-				
Actuaciones Presumariales: Actuaciones Sumariales: SI NO NO						
Actuaciones Presumariales: SI NO Actuaciones Sumariales: SI NO	TIACIONES DISCIDI INADIAS, (angomo)	# 10 aug	a a ma an an d	a)		
Actuaciones Sumariales: SI NO	UACIONES DISCIPLINARIAS: (encerran	r io que	correspond	1).		
Actuaciones Sumariales: SI NO						
Sancion de postergación de ascenso.						
	Sancion de postergación de ascenso.	51	NO			

Antigüedad	en la	docencia	pública	(estatal y	privada)	como	titular,	provisional	0	
suplente al	31/XI	I/:				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
_										
Antigüedad	docen	ite en la	Dirección	n que con	ivoca.					

Lugar	y Fecha:	 	
Firma	del aspirante:	 	

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
o=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -03'00'

La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 DIRECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCIÓN DE ADULTOS CENS

COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL DEL NIVEL SECUNDARIO DE ADULTOS (CENS)

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, Sociedad y Educación

Estado, sociedad y educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N°13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización-descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. El desafío de las presencialidades diversas.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales, continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD), Tribunales Descentralizados de Clasificación. Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP). La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en:

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. http://lenguasvivas.org/campus/files/0_1/92536811-Adriana-Puiggros.pdf

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- ax. Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- ax. Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- ax. Ley de Violencia Laboral 13.168/2004 y sus modificatorias Ley 15.118/19

- ax. Ley de Educación Nacional N°26.206/06
- ax. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- ax. Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/05
- ax. Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05-Decreto N°300/05
- ax. Ley N°27.360 Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- ax. Ley de Paritarias N°13.522/06
 - ax. Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
 - ax. Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485/09
 - ax. Ley 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires
- ax. Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2.299/11
- ax. Ley de Identidad de género N°26.743/12
 - ax. Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14.744/15
- ax. Ley Micaela N°27.499/18
 - ax. Organigrama Nueva Estructura- Res. N°33/20
 - ax. Resolución 118/10 CFE
 - ax. Resolución 254/15 CFE

Circulares

ax. DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas"-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

Documentos

- ax. DGCyE (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.
- ax. DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- ax. DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales Febrero 2022
- ax. DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La Escuela Secundaria para Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores en el Sistema Educativo Bonaerense

Historia de la modalidad de educación de personas adultas en Argentina y la provincia de Buenos Aires. La educación popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes y adultas y adultas mayores. Aportes de la educación popular a los procesos de construcción de poder ciudadano. Experiencias latinoamericanas y en Argentina. De La CREAR al programa de alfabetización Encuentro y al Plan FINES 2.

Desafíos actuales de la educación de personas adultas frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.

Objetivos, características y particularidades de la educación secundaria personas de jóvenes, adultas y adultas mayores de la provincia: la formación de sujetos de derecho, la formación para el mundo del trabajo y para la continuidad de los estudios. Articulación con Niveles y Modalidades.

Organización de las Escuelas Secundarias de la modalidad, los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) y los Centros Especializados de Bachilleratos para Adultos con Orientación en Salud Pública (CEBAS). La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como posibilidades u obstáculos para el logro de los objetivos político-pedagógicos planteados.

Programas Nacionales y Provinciales: Plan FINES, Alfabetización y Educación Básica, Educación a Distancia, Formación para el Trabajo, entre otros.

La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores y la implicancia del trabajo territorial. Articulación entre la educación, el trabajo y la producción local.

La educación popular como concepción político-educativa de inclusión social de personas jóvenes y adultas. El pensamiento crítico, la lectura de la realidad, la pedagogía del diálogo y la pregunta, la praxis. Educar para el ejercicio de los derechos. La educación y la interculturalidad. Educación en diversos contextos: de encierro, rurales, urbanos. Integración con educación especial. Particularidades de la acción pedagógica con personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

2.2. La Institución Educativa como Unidad Pedagógica del Sistema

Dos modos de gestión: estatal y privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. El escenario escolar en toda su complejidad y heterogeneidad. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Sujetos de la Educación en la Modalidad de Educación de Personas Jóvenes, Adultas y Adultas Mayores

Las/os destinatarias/os de la acción educativa como sujetos de derechos. Derechos Humanos y construcción de ciudadanía: las personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Las prácticas sociales de participación desde los diversos espacios de pertenencia.

Las personas jóvenes, adultas y adultas mayores en la Escuela y los diversos roles: estudiantes, docentes, directores y equipos de conducción institucional, la comunidad educativa. Los cambios producidos por la obligatoriedad y la incorporación de jóvenes a las aulas de los CENS. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la heterogeneidad como fuente de riqueza en los grupos e instituciones.

El gobierno escolar y la democratización de las instituciones de educación de personas jóvenes, adultas y adultos mayores: el espacio de participación de los estudiantes en la vida institucional y las formas de institucionalización de la participación. Prácticas democráticas y participativas orientadas tanto al abordaje de la conflictividad en el escenario escolar como a su anticipación y prevención.

Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.

Las condiciones actuales de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. El etiquetado de las/os estudiantes y otras formas de violencia simbólica. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.

Las instituciones y la producción de lazos sociales significativos, de reconocimiento, de valoración y cuidado de las/os estudiantes, y de toda la comunidad educativa. Respeto a la diversidad de identidades autopercibidas y perspectiva de género.

Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Educación, tecnología y comunicación. La influencia de la tecnología de la comunicación en la construcción de nuevas subjetividades y nuevas prácticas sociales. La relación entre el avance tecnológico y el mundo del trabajo.

Marcos normativos

- ax. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13.688/07
- ax. Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas Nº 2.299/11
- ax. Resolución 5.023/18. Aprueba el Reglamento Orgánico para las Instituciones Educativas de la

- Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Buenos Aires. Anexo IF 2018-3101-5461-GDEBA-DDEADGCYE.
- ax. Resolución N° 6.321/95. Plan de estudios para educación de adultos Bachilleratos orientados CENS Plan FINES Trayecto Secundario.
 - ax. Resolución Nº 1.121/02 sobre plan de estudios de ex Esc. Secundaria/Media/BAO modalidad presencial.
 - ax. Resolución N° 2.280/17. Establece el diseño de organización institucional del plan de estudios Res. N° 6.321 para CENS 18+8.
 - ax. Resolución N° 1.657/17. Establece que a partir del 1° de enero de 2018, los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas formativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos
 - ax. Resolución N° 327/17. Establece que a partir del ciclo lectivo 2018, el cambio de dependencia institucional de los Servicios Educativos que, por estar dictando solo el plan de estudios Resolución N° 1121/02 tenían dependencia de la Dirección de Educación Secundaria, pasan a depender institucionalmente de la Dirección de Educación de Adultos, atento los alcances de la Resolución RESFC-2017-1657-E-GDEBA-DGCYE.
 - ax. Resolución N° 106/18. Educación a Distancia (Ex 737/07).
 - ax. CFE Resolución Nº 118/10
 - ax. Resolución N° 3.379/21. Ministerio de Educación de la Nación, lineamientos para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs 2022-2025).
 - ax. Resolución N° 713/17. Plan Provincial de Finalización de Estudios Obligatorios FINES, organización de la propuesta.
 - ax. Resolución N° 115/16. Establece el marco reglamentario para el acceso y nombramiento de docentes tutores del Plan FINES.
 - ax. Comunicación N° 42/19. Informa el procedimiento a seguir para designar a los profesores tutores del Plan FINES Deudores de Materias, a través de acto público.
 - ax. Resolución N° 146/20 del Ministerio de Educación de la Nación aprobó los lineamientos del Plan FINES
 - ax. Resolución N° 1.458/20 Establece para el ciclo lectivo 2020, los lineamientos del Programa Provincial de Finalización de Estudios del Nivel de Educación Secundaria de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (FinEs Trayecto Secundario), como así también del Programa Provincial destinado a aquellas personas que adeuden materias y/o espacios curriculares de tal Nivel de Educación (FinEs Deudores de Materias)
 - ax. Resolución 1.871/20 Educación Secundaria con Formación Profesional.
 - ax. Resolución N° 1.290/21. Establece el inicio de las actividades para el ciclo lectivo 2021 del "Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios" y la inclusión a FINES Deudores a aquellos estudiantes de secundaria que hayan finalizado a diciembre 2015.
 - ax. Resolución N°1.550/21. Establece la Tabla de Correspondencia entre planes de estudio para el reconocimiento de trayectorias educativas previas en el nivel secundario de la modalidad.
 - ax. Disposición N° 21/22. Establece los procedimientos administrativos, y la Tabla de Correspondencia, entre años aprobados de los diversos planes de estudio y las propuestas de la Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores.
 - ax. Resolución N° 500/22 continuidad a las actividades para el ciclo lectivo 2022 del "Programa Provincial de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios", en el marco del Plan Nacional FinEs conforme los lineamientos de la Resolución Nº 3379/21.

Bibliografía

Barrancos, Dora (2012). Mujeres, entre la casa y la plaza. Buenos Aires. Sudamericana. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191004095214/Dora_Barrancos.pdf

Brusilovsky, Silvia., Educación escolar de adultos. Una identidad en construcción. Ediciones Novedades Educativas, Bs. As., 2007 //books.google.com.ar > books

CONFINTEA Conferencia Internacional de Educación de Adultos 2017 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261523

Ferreyra, Horacio (2012). Educación de jóvenes y adultos: políticas, sujetos y contextos. Aportes para enriquecer el debate en el campo de la educación permanente. Buenos Aires, Noveduc.

Finnegan, Florencia et. al. (2012). Educación de jóvenes y adultos. Políticas, instituciones y prácticas. Aique, Grupo Editor. Buenos Aires, Argentina. Freire, Paulo (1985). Virtudes críticas del educador de adultos. Buenos Aires.

Freire, Paulo (1985). De las virtudes del educador. Disponible en http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/freire1.pdf

Rodríguez Fuenzaldía, Eugenio (1982). Metodologías de Alfabetización en América Latina, CREFAL. https://biblioteca.org.ar/libros/300496.pdf

lovanovich, Marta L. La sistematización de la práctica docente en Educación de Jóvenes y Adultos. https://rieoei.org/historico/deloslectores/624lovanovich.PDF

Investigaciones y estudios en torno a la Educación de Jóvenes y Adultos en Argentina: estado del conocimiento DiNIECE / Serie Informes de Investigación N° 3 - Abril de 2011 http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002891.pdf

Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009. https://docer.com.ar/doc/x0e8ece

Kessler, G. (2003). Experiencia escolar de jóvenes en conflicto con la ley "Identidades y recorridos juveniles por la Escuela Secundaria"- Serie «Encuentros y Seminarios» http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001239.pdf

Paredes, Silvia M. y Pochulu, M. (2005). La Institucionalización de la Educación de Adultos en la Argentina. Revista Iberoamericana de Educación. 36/8. OEI, Bs As. https://docer.com.ar/doc/xn1sns5

Reguillo Cruz, R. Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud. Disponible en: http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T03 Docu7 Emergenciadeculturasjuveniles Cruz.pdf

Rodriguez, Lidia.(1995). El adulto como sujeto pedagógico y la construcción de nuevos sentidos, en

Sirvent, María Teresa (2004). La educación de jóvenes y adultos frente al desafío de los movimientos sociales emergentes en Argentina. Disponible en .https://www.scielo.br/pdf/rbedu/n28/a04n28.pdf

Documentos

- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- Comunicación 23/21. Propuesta continuidad pedagógica en el marco del día de lucha contra la violencia institucional. DEJAyAM.
- Comunicación Conjunta 1/22. DEJAyAM, MAD-ACRECENTAMIENTO, TIT INT, DEJAyAM-DIG
- Circular Técnica Nº 2/13. La implicancia del trabajo territorial. La Plata, DGCyE / DEA.
- La Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores: líneas de acción planteadas para el periodo 2019-2023 (En Jornadas Institucionales 2020)
- DGCYE (2020) Circular Técnica N° 1 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento "Acerca de la continuidad de las políticas educativas". Tercera etapa de Cuarentena. Documento base de la Subsecretaría de Educación.
- DGCYE (2020) Circular Técnica N° 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas". Segunda etapa de la cuarentena Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.
- DGCYE (2020) Circular Técnica N° 3 de la Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores en el marco del Documento Enseñanza y Evaluación Acerca de la continuidad de las políticas educativas. Tercera etapa de Cuarentena Documento base de la Subsecretaría de Educación.
- Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos de la Nación (2011). Hacia la estructura curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Documentos de la mesa Federal. Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

EJE 3-LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORES/AS

3.1 Dimensión Política

La Directora y el Director como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de Conducción Institucional como garante de la justicia educativa, en el gobierno escolar y la democratización de las instituciones.

El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión del/de la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial.

La y el Director/a como coordinador/a del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

La relación escuela-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos políticopedagógicos de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. El trabajo articulado y de acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje. Los planes y programas vigentes como parte de la estructura institucional del CENS. El Plan FINES y la articulación con Coordinadores Regionales, Distritales, Administrativos y Tutores Acompañantes de Trayectorias Educativas.

La promoción de intervenciones intrainstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real. La revisita del Proyecto Institucional en clave de la democratización de las prácticas.

Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil.

La participación de la escuela en el desarrollo de proyectos socio comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio cultural.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes. Los Consejos de Escuela. El Centro de Estudiantes.

La responsabilidad del Equipo de Conducción Institucional en relación a la convivencia escolar. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de situaciones de vulneración de derechos de NNAJA desde la corresponsabilidad dentro del sistema educativo y con otros efectores.

3.2 Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la/el Director/a para propiciar una educación de calidad. La construcción de la autoridad pedagógica del Equipo de Conducción Institucional. Estrategias de conducción y supervisión para la mejora de las prácticas pedagógico-didácticas en el marco de las prescripciones curriculares en la escuela y en el aula.

El Proyecto Institucional como construcción participativa de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares y comunidad educativa. El Proyecto Institucional y el Proyecto de Supervisión como herramientas para la conducción institucional y garantía de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las trayectorias educativas. El Plan Institucional de Evaluación como herramienta para la toma de decisiones. Orientación, monitoreo, evaluación de las prácticas institucionales. El informe de visita del IE como insumo de trabajo para la mejora en la gestión y conducción institucional. La agenda del Director/a y la planificación como herramienta para el gobierno escolar.

La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción del Plan de Continuidad Pedagógica. La distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La inclusión de propuestas para la presencialidad, la semipresencialidad y la contingencia de la educación a distancia.

La organización institucional de los tiempos y los espacios. La intervención del equipo de conducción en la construcción del diagnóstico participativo y de los procesos territoriales de creación colectiva: estrategias de mapeo colectivo. La planificación estratégico situacional del Proyecto Institucional y el Plan de Evaluación Institucional.

Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar en la toma de decisiones. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las trayectorias educativas de las/os estudiantes.

Efectivización de la garantía del derecho de los/las estudiantes al reconocimiento de su trayectoria escolar, aplicación de correspondencia, inclusión, permanencia con aprendizajes sociales significativos, terminalidad con titulación. Los proyectos pedagógicos y las planificaciones de planes y programas vigentes, el Plan FINES.

3.3 Dimensión Administrativa- Organizativa

El Equipo de Conducción Institucional: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

La Planta Orgánico Funcional y la Planta Orgánico Funcional Analítica. Los Insumos. El calendario de actividades docentes. Contralor y gestión de SUNA. Los servicios del portal oficial ABC.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

Los estados administrativos de los planes y programas vigentes de la modalidad. El Plan FINES Trayecto Secundario, inscripción, nominalización de estudiantes y comisiones, designación de docentes y toma de posesión, legajos de estudiantes, docentes, coordinadores/tutores, contralor, planillas de calificaciones y libros, carga de títulos, estados administrativos, etc. Articulación y trabajo con la Coordinación Administrativa Regional y Distrital.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o las Modalidades.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, contralor docente, registros, libros, legajos de estudiante, docentes y auxiliares, archivos, etc. Actualización en la gestión de uso de edificio compartido, acuerdos inter institucionales. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

El Plan de Prevención de Riesgo en el ámbito de la Escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

El Plan de Continuidad Pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

Acuerdos Institucionales de Convivencia, el Consejo de Escuela y el Centro de Estudiantes.

Orientaciones sobre usos pedagógicos de las tecnologías de la Información y la comunicación. La biblioteca y el archivo histórico escolar.

3.4 Dimensión Comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares y de la comunidad. Formatos y canales formales.

El Equipo de Conducción Institucional como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a

la información de todos los actores institucionales: estudiantes, docentes, auxiliares, y comunidad educativa. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía

Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6. https://isfdimi-cba.infd.edu.ar/sitio/taller-neurociencia-01-07-2017/upload/anijovich-el-disec3b1o-de-la-ensec3b1anza-en-aulas-heterogeneas-editado.pdf

Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique. http://www.aique.com.ar default illes indices

Diez Tetamanti, J.M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_t rabajo_en_escuelas_v_organizaciones_sociales

Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1 La agenda del-equipo directivo.pdf

Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Victoria Abregú. El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. OEI, Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org uploads > 2016/03

Directores que Hacen Escuela (2015), en colaboración con Bernardo Blejmar. "El conflicto en la escuela". OEI, Buenos Aires https://portaldelasescuelas.org uploads > 2016/03

Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos". OEI, Buenos Aires. https://portaldelasescuelas.org puploads > 2016/03

Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf

Frigerio, Graciela (2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9. https://elvs-tuc.infd.edu.ar/sitio/nuestra-escuela-formacion-situada/upload/Frigerio_d e la gestion_algobierno_de lo escolar.pdf

Greco, María Beatriz (2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/educacional/erausquin/Greco%20">http://www.

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114. https://www.udesa.edu.ar/sites/default/files/archivo11.gestion.pdf

Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós.

http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos extras/01305 princ de metod y sistem de la pract i/Unidad3/Asesoramiento.pdf

Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39). https://isfdsanogasta-lrj.infd.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf

Documentos

- Circular Tecnica 1- Continuidad pedagógica (2020)
- Circular Tecnica 2- Enseñanza y evaluación (2020)
- Circular Técnica 3- Curriculum prioritario y evaluación (2020)
- Circular Técnica 4- DEJAyAM- Intensificación de la enseñanza (2020)
- Comunicaciones N°6 Y N°9 Jornadas Institucionales Febrero 2022
- Resolución N°1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Resolución 1550 -2021 -Correspondencia planes de estudio.
- Disposición 21/22 correspondencia nivel secundario
- Documento Marco General SSE, Diciembre 2021
- Plan de Trabajo para la Educación Bonaerense 2022-2023.
- Comunicación Conjunta 1/12 Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE SSE. 2011.
- Documento Base Enseñanza y Evaluación Tercera etapa de la cuarentena. DGCyE SSE 2020.
- Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata. DGCyE 2010.
- Comunicación Conjunta 1/10 Diagnóstico participativo. DGCyE SSE 2010.
- Documento Autoridad y autoridad pedagógica. DGCyE 2010. Inspección General.
- Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. DGCyE (2013). Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemnto-os2013/libro-continuidad-pedagogica-especial-documento2..pdf
- Orientaciones para la organización del ciclo lectivo. Serie / Documento de trabajo N° 1. DGCyE 2020. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión.
 https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provinc ial-dgcye.pdf
- Comunicación 8/20 Continuidad del Plan de Terminalidad de estudios FINES DGCYE DEJAyAM
- Comunicación N° 47/20. Círculos dialógicos para presencialidades diversas. DGCyE DEJAyAM
- Comunicación Conjunta N°1/21. Enseñanza y evaluación finalización del bienio 2020-2021.
- Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. DGCyE SSE 2011.
- Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela. DGCyE 2006. Disponible en http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cf m

Artículos

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco. https://oei.org.ar/ibertic/evaluacion/sites/default/files/biblioteca/27_la_matriz_tic herramienta para planificar en instituciones educativas.pdf

Marturet, Margarita. El trabajo del director y el proyecto de la escuela / Margarita Marturet ; Patricia Bavaresco ; Rita Torchio ; Cristina Íbalo ; José Calarco con colaboración de Ana Laura Herrera ... [et al.] ; coordinado por Teresa Socolovsky. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2010. "El trabajo del Director y el proyecto de la Escuela"

http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4 El trabaj o del director y el proyecto de la escuela.pdf.pdf

Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las educativas.

http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%20trab aio%20del%20director%20v%20el%20cuidado%20de%20las%20travectorias%20educativas%20pdf.p df

Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-me irieu/

Bibliografía Complementaria

Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203. https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-COND UCIENDO-LA-ESCUELA.pdf

Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, (2006). Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela. Disponible en http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios/default.cf m

Finnegan, F. (2010). Educación Popular y Educación de Jóvenes y Adultos: algunas reflexiones sobre un diálogo complejo entre tradiciones diversas. http://www.unsam.edu.ar/escuelas/humanidades/actividades/latapi/docs/Educaci%C3%B3n%20
Popular%20y%20Educaci%C3%B3n%20de%20J%C3%B3venes%20y%20Adultos1%20Finnegan.pdf

Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182. https://agmerparana.com.ar/wp-content/uploads/2017/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-COND UCIENDO-LA-ESCUELA.pdf

Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas (P I A) Informe de Gestión 2008- Sonsonate, El Salvador, Mayo de 2008. https://segib.org/ckfinder/userfiles/Informe%202014%20PIA.pdf

Pineau, Pablo. El concepto de educación popular: un rastreo histórico. En Dossier especial .IICE. UBA. Rodriguez, L. (2004). Escuela de pobres o pedagogía del oprimido. En Barletta, M. La formación docente Santa Fe. Ediciones UNL.



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 4

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1 <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u>	
Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación	
Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.	
Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.	
Prácticas de intervención	
Diversidad y pertinencia de las propuestas.	
Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	
Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.	
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	

2 <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u>		
Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.		
Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.		
Equilibrio en la participación.		
Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		
*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5	A 10 Aprob	pado

LUGAR	Y	FECHA:

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:37:31 -0300

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE
Apellido y Nombre:
D.N.I. N°
Fecha:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.	
Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.	
Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

Capacidad comunicacional	
Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11.49.16 -0300'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación

^{*} ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6

ANEXO 6

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05

Puntaje docente	Puntaje por conversión
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: on=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECEFATRIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:08:24 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE						
<u>DATOS DEL ASPIRANTE</u> :						
Apellido y Nombre:						
Tipo y Nº de Documento:						
RESULTADOS OBTENIDOS:						
COLOQUIO:		(1)				
ENTREVISTA:		(2)				
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)				
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)						

ORDEN DE MÉRITO:
Lugar y fecha:
Comisión Evaluadora
Notificación de la/el docente:
Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22-03:00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8

ANEXO 8 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE	
GIÓN:	
CHA:	
STRITO:	

Nº de				SITUACIÓN DE REVISTA			CALIFICACIÓN FINAL		CONVER.	PROME-			
orden	APELLIDO Y NOMBRE DOC №	DOC N°	TIT	PROV	CON FUNC. TRANS	CARGO/ MOD / HS	ESC.	DISTRITO	COLO- QUIO	ENTRE- VISTA	PUNTAJE	DIO	OBESERVACIONES
								_					

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:16.21 -0300'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -0300'



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11224500-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE...... ACTA DE OFRECIMIENTO

de 20 se hace pre	sente, convocada/o por Insp	días del mes de ección de Educación, el Sr./la Sra
D.N.I:	que se desempeña como	
Titular/Provisional del Distrito de correspondiente a	del y que	integra el listadolugar del mismo.
Se propone al docent dedistrito de	te la cobertura, con car del que se halla de	ácter provisional/suplente del cargo Nº del escubierto pordel
	arado que en caso de no a	manifiesta aceptar / no aceptar el cargo ceptación igualmente permanece en el

	solicita se releve a dicho cargo Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los continuación se detallan:
Firma de la/el postulante:	
Firma del Inspector/a:	

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la

normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. -

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11.55.54-0300

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

cumplido las pautas de la normativa vigente.

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 10

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de
DISTRITO:
CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente
ESTABLECIMIENTO:
DISTRITO: REGIÓN.
MOTIVO de la necesidad de cobertura
CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito
Normativa en la que se funda
DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:
Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que

corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose

APELLIDO Y NOMBRE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	:
	UE ES TITULAR/PROVISIONAL:
	DISTRITO:
CARGO/S QUE DESEMPEÑA A	CTUALMENTE:
FECHA A PARTIR de la cual pre	estará las funciones asignadas
• •	ocumentación respaldatoria:
Se procede a comunicarlo a esa Se respectiva.	ecretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición
Luces v Feebe	Eigens del Ingrestor/o Eigens de le/el I. Jefe Dictritel
Lugar y Fecha	Firma del Inspector/a Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:	······	
Inspección de Educación a Secretaría de Inspección el dictado del acto funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del docente	administrativo que convalide la	limitación de 20 al
que fuera asignada por DISPOSICIÓN Nº:		
La causa de la limitación es:		
La norma en la cual se fundamenta es:		

LA/EL DOCENTE DEBERÁ	REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS
DE	
DEL DISTRITO DE:	
Lugar y Fecha:	
	Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECEPETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:34 -

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación